

**Dec. núm. 505-26 que autoriza a los ayuntamientos de Santiago de los Caballeros y de la provincia Espaillat a vender terrenos de sus respectivas propiedades. Modifica los decretos núms: 328-26,263-09, 450-06, 510-11 y el literal b) del artículo 3 del Decreto 515-96. G. O. núm. 11255 del 13 de agosto de 2026.**

**LUIS ABINADER**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NÚMERO: 505-26**

**CONSIDERANDO:** Que el literal d) del numeral 3 del artículo 128 de la Constitución de la República, proclamada el 27 de octubre de 2024, establece como atribución del presidente de la República, en tanto jefe de Estado y de Gobierno, autorizar o no a los ayuntamientos a enajenar inmuebles y aprobar o no los contratos que hagan, cuando constituyan en garantía inmuebles o rentas municipales.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, contempla en el artículo 182, relativo a los bienes inmuebles, que toda enajenación, gravamen o permuta de bienes inmuebles se realizará conforme a lo establecido por la Constitución de la República.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley núm. 4381, del 10 de febrero de 1956, establece la autorización o aprobación para efectuar la tasación del valor de los terrenos y solares de los municipios o del Distrito Nacional, y la enajenación o afectación de inmuebles o rentas pertenecientes a los mismos, serán otorgadas por el presidente de la República.

**VISTA:** La Constitución de la República, proclamada el 27 de octubre de 2024.

**VISTA:** La Ley núm. 4381, del 10 de febrero de 1956.

**VISTA:** La Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 18 de diciembre de 2023, según se hace constar en el acta núm. 20-23, del 14 de diciembre de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Rafael Salomón Báez Espinal.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 23 de junio de 2023, según se hace constar en el acta núm. 11-23, del 22 de junio de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de María Ramona Núñez Ramírez.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 11 de agosto de 2023, según se hace constar en el acta núm. 13-23 del 10 de agosto de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Ana Carmela García Castellanos de Muñoz.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 13 de julio de 2023, según se hace constar en el acta núm. 12-23, del 13 de julio de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Ana Altagracia Abreu Ferreira.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 18 de diciembre de 2023, según se hace constar en el acta núm. 20-23, del 14 de diciembre de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Josefina Altagracia Monegro Blan.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 24 de mayo de 2023, según se hace constar en el acta núm. 10-23, del 23 de mayo de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Aurelinda Díaz Valdez.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 19 de agosto de 2024, según se hace constar en el acta núm. 16-24, del 15 de agosto de 2024, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Manuel de Jesús Madera Asencio y Adalgisa Margarita Vásquez.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 14 de abril de 2021, según se hace constar en el acta núm. 07-14, del 27 de mayo de 2014, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Cruz del Alba Espaillat López de Cordero.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 11 de agosto de 2023, según se hace constar en el acta núm. 13-23 del 10 de agosto de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Olga Altagracia Rosa Minaya de Reyes.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 19 de agosto de 2024, según se hace constar en el acta núm. 16-24, del 15 de agosto de 2024, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Susana Abreu Rodríguez de Domínguez, José Luis Abreu Rodríguez, Juana Altagracia Abreu Rodríguez de Domínguez, Juana María Rodríguez M de Abreu y Nicomedes Aníbal Abreu Henríquez.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 15 de noviembre de 2023, según se hace constar en el acta núm. 16-23 del 14 de noviembre de

2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Arcadia Dolores Veras Cabrera, Griselda Dominicana Fernández Veras, María Martínez Fernández Tavárez, Ramón Leonardo Fernández Veras, Heriberto Antonio Fernández Veras, Yralda Dominga Fernández Veras, Rafaela Fernández Veras de Cruz, Arcadio Antonio Fernández Veras y Yoselin Fernández Veras de Rodríguez.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 19 de julio de 2024, según se hace constar en el acta núm. 14-24, del 18 de julio de 2024, en la cual se autoriza la permuta sobre un solar a favor de Erickson Manual Polanco Baldera.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 18 de diciembre de 2023, según se hace constar en el acta núm. 20-23, del 14 de diciembre de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Luis Candelario Liranzo García y Aura Estela Pérez Liz de Liranzo.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 13 de septiembre de 2018, según se hace constar en el acta núm. 11-18, del 11 de septiembre de 2018, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Francisco Alberto García Castro.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 13 de abril de 2023, según se hace constar en el acta núm. 06-23, del 17 de abril de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Luis María Méndez Almánzar.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 13 de abril de 2023, según se hace constar en el acta núm. 06-23, del 17 de abril de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Leonardo López Francisco.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 6 de junio de 2024, según se hace constar en el acta núm. 10-24, del 6 de junio de 2024, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de José Ramón Grullón Reyes.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 15 de febrero de 2023, según se hace constar en el acta núm. 02-23, del 9 de febrero de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Adelina de la Cruz.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 18 de noviembre de 2019, según se hace constar en el acta núm. 18-19, del 12 de noviembre de 2019, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de José Rafael Arturo Mejía Domínguez.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 18 de noviembre de 2019, según se hace constar en el acta núm. 18-19, del 12 de noviembre de 2019, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Julio César Santos Lora.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 23 de octubre de 2024, según se hace constar en el acta núm. 18-24, del 22 de octubre de 2024, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Bienvenido de Jesús Rivas Taveras.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 23 de octubre de 2024, según se hace constar en el acta núm. 18-24, del 22 de octubre de 2024, en la cual se autoriza la corrección del artículo 10 del Decreto núm. 328-26, del 15 de mayo de 2026, a favor de Ana Herminia Veras Valerio.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 6 de junio de 2024, según se hace constar en el acta núm. 10-24, del 6 de junio de 2024, en la cual se autoriza la corrección del artículo 12 del Decreto núm. 263-09, del 27 de marzo de 2009, a favor de Gloria María Hidalgo.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 6 de junio de 2024, según se hace constar en el acta núm. 10-24, del 6 de junio de 2024, en la cual se autoriza la corrección del artículo 4 del Decreto núm. 450-06, del 3 de octubre de 2024, a favor de Nereyda Cabreja Pimentel.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 6 de junio de 2024, según se hace constar en el acta núm. 10-24, del 6 de junio de 2024, en la cual se autoriza la corrección del artículo 6 del Decreto núm. 511-11, del 19 de agosto de 2011, a favor de Lluliana Dolores Madera Madera de Francisco, Wilberto Madera Madera, Llulisa Eneida Madera de Vicente, Lluvelin Stela Madera Madera de Fernández, Enmanuel de Jesús Madera López, Irma Teresa de Jesús Madera Cid, Juan Rufino Madera Cid, Sonja Marina Madera Cid, Pura Altagracia Madera Cid de Arias, Sergia Dolores Madera Cid, Plácido Apolinar Madera Cid, Carmen Dolores Madera Cid, Reyna Claribel Madera Liriano, Sergia Mercedes Madera Disla, María Eletisia Madera Cid o María Eleticia Minaya y Sandra Catalina Madera Torres.

**VISTA:** La certificación del secretario del Consejo Municipal del Ayuntamiento del municipio Moca, provincia Espaillat, del 1 de mayo de 2026, del acta de la sección ordinaria núm. 21-2024 del 31 de octubre de 2024, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Reyna Narcisa Castro Jiménez.

**VISTA:** La certificación del secretario del Consejo Municipal del Ayuntamiento del municipio Moca, provincia Espaillat, del 20 de febrero de 2026, del acta de la sección ordinaria núm. 21-2024 del 31 de octubre de 2024, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Selso Antonio Diloné Núñez.

**VISTA:** La certificación del secretario del Consejo Municipal del Ayuntamiento del municipio Moca, provincia Espaillat, del 8 de diciembre de 2025, del acta de la sección ordinaria núm. 18-2025 del 25 de septiembre de 2025, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Felicia Antonia Henríquez.

**VISTA:** La certificación del secretario del Consejo Municipal del Ayuntamiento del municipio Moca, provincia Espaillat, del 27 de abril de 2026, del acta de la sección ordinaria núm. 22-2025 del 27 de septiembre de 2025, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Julio César García Henríquez y Caridad Betances Romero.

**VISTA:** La certificación del secretario del Consejo Municipal del Ayuntamiento del municipio Moca, provincia Espaillat, del 1 de diciembre de 2025, del acta de la sección ordinaria núm. 15-2025 del 31 de julio de 2025, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Doris Bell Sofia Tejada Eloy de Durán.

**VISTA:** La certificación del secretario del Consejo Municipal del Ayuntamiento del municipio Moca, provincia Espaillat, del 8 de junio de 2026, del acta de la sección ordinaria núm. 13-2026 del 28 de mayo de 2026, en la cual se autoriza la corrección del literal b) del artículo 3 en el Decreto núm. 515-96, del 14 de octubre de 1996, a favor de Marcos Genelio Pérez Caba y Marli Pérez Caba.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO 1.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Rafael Salomón Báez Espinal, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0274286-7, por la suma de cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos veinticinco pesos dominicanos 00/100 (RD\$454,225.00), el solar municipal núm. 20, manzana municipal núm. 11, dentro de la parcela catastral núm. 154-A, del distrito catastral núm. 06, con una extensión superficial de ciento ochenta y un punto sesenta y nueve metros cuadrados (181.69 m<sup>2</sup>), ubicado en la Av. Hatuey, entre la Av. Segunda y Av. Estrella Sadhalá, sector Francis Caamaño, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solares municipales núms. 18 y 23.
2. Al sur, Av. Guaroa.
3. Al este, solar núm. 19.
4. Al oeste, solares municipales núms. 21 y 22.

**ARTÍCULO 2.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a María Ramona Núñez Ramírez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0095710-0, por la suma de quinientos diez mil cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$510,040.00), el solar municipal núm. 9, manzana municipal núm. 4-Norte, dentro de la parcela catastral núm. 127-A-2, D. C. núm. 06, una porción de terreno con una extensión superficial de ciento veintisiete punto cincuenta y un metros cuadrados (127.51 m<sup>2</sup>), ubicado en la calle Proyecto 6, esquina calle 15, sector Ensanche Libertad, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle núm. 6.
2. Al sur, solar municipal núm. 8.
3. Al este, solares municipales núms. 5 y 11.
4. Al oeste, Peatón núm. 5.

**ARTÍCULO 3.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Ana Carmela García Castellanos de Muñoz, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0050277-6, por la suma de doscientos ochenta y un mil doscientos setenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$281,275.00), el solar municipal núm. 16, manzana municipal núm. 59, dentro de la parcela catastral núm. 129-A, D. C. núm. 06, una porción de terreno con una extensión superficial de ciento doce punto cincuenta y un metros cuadrados (112.51 m<sup>2</sup>), ubicado en la calle 1, próximo a la calle 4, sector Manolo Tavárez, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 15.
2. Al sur, solar municipal núm. 17.
3. Al este, calle núm. 2.
4. Al oeste, solar municipal núm. 29.

**ARTÍCULO 4.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Ana Altagracia Abreu Ferreira, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0007782-9, por la suma de doscientos cuarenta mil seiscientos cincuenta pesos dominicanos 00/100 (RD\$240,650.00), el solar municipal núm. 3, manzana municipal núm. 6, dentro de la parcela catastral núm. 154-A, del distrito catastral núm. 06, con una extensión superficial de noventa y seis punto veintiséis metros cuadrados (96.26 m<sup>2</sup>), ubicado en la calle 7, entre Av. Estrella Sadhalá y Av. Guaroa, sector Francis Caamaño, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 2.
2. Al sur, solar municipal núm. 4.
3. Al este, calle núm. 7.
4. Al oeste, solares municipales núms. 55 y 56.

**ARTÍCULO 5.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Josefina Altagracia Monegro Blan, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0543122-9, por la suma de quinientos siete mil doscientos veinticinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$507,225.00), el solar municipal núm. 25, manzana municipal núm. 24, dentro de la parcela catastral núm. 56, D. C. núm. 08, una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos dos punto ochenta y nueve metros cuadrados (202.89 m<sup>2</sup>), ubicado en el sector Los Héroes, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solares municipales núm. 26 y 62.
2. Al sur, solar municipal núm. 63.
3. Al este, solar municipal núm. 63.
4. Al oeste, calle El Sol.

**ARTÍCULO 6.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a favor de Aurelinda Díaz Valdez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0059497-1, por la suma de seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos dominicanos 00/100 (RD\$654,575.00), el solar municipal núm. 30, manzana municipal núm. 19, dentro de la parcela catastral núm. 129-L, D. C. núm. 06, una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos sesenta y un punto ochenta y tres metros cuadrados (261.83 m<sup>2</sup>), ubicado en el sector Buenos Aires, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 31-A.
2. Al este, solar municipal núm. 29.
3. Al sur, Av. 2da.
4. Al oeste, calle núm. 7.

**ARTÍCULO 7.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Manuel de Jesús Madera Asencio, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 225-0018120-5, y Adalgisa Margarita Vásquez, portador del pasaporte núm. 466031882, por la suma de quinientos noventa mil quinientos veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$590,520.00), el solar municipal núm. 1, manzana municipal núm. 4, dentro de la parcela catastral núm. 6-B-45, D. C. núm. 08, una porción de terreno con una extensión superficial de ciento noventa y seis punto ochenta y cuatro metros cuadrados (196.84 m<sup>2</sup>), ubicado en la calle 2da., esquina calle 11, sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle núm. 11.
2. Al sur, solar municipal núm. 2.
3. Al este, solar municipal núm. 3.
4. Al oeste, calle núm. 2.

**ARTÍCULO 8.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a favor de Cruz del Alba Espaillat López de Cordero, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0105591-5, por la suma de un millón doscientos tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesos dominicanos 00/100 (RD\$1,203,498.00), el solar municipal núm. 256-C-8-A, manzana municipal núm. 4, dentro de la parcela catastral núm. 6-B-48, D. C. núm. 08, una porción de terreno con una extensión superficial de quinientos veintitrés punto veintiséis metros cuadrados (523.26 m<sup>2</sup>), ubicado en la carretera Don Pedro, sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, camino a Don Pedro.
2. Al este, solar municipal núm. 256-C-8-B.
3. Al sur, solar municipal núm. 286-C-1.
4. Al oeste, solar municipal núm. 286-C-1.

**ARTÍCULO 9.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a favor de Olga Altagracia Rosa Minaya de Reyes, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0146038-8, por la suma de cuatrocientos treinta y cinco mil pesos dominicanos 00/100 (RD\$435,000.00), el solar municipal núm. 5, manzana municipal núm. 17, dentro de la parcela catastral núm. 129-J, D. C. núm. 06, una porción de terreno con una extensión superficial de ciento setenta y cuatro metros cuadrados (174.00 m<sup>2</sup>), ubicado en el sector Buenos Aires, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 4.
2. Al este, calle núm. 9.
3. Al sur, solar municipal núm. 6.
4. Al oeste, solares municipales núms. 52 y 53.

**ARTÍCULO 10.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a favor de Susana Abreu Rodríguez de Domínguez, José Luis Abreu Rodríguez, Juana Altagracia Abreu Rodríguez de Domínguez, Juana María Rodríguez M de Abreu y Nicomedes Aníbal Abreu Henríquez, titulares de las cédulas de identidad y electoral núms. 031-0020012-4, 031-0330500-3, 031-0347728-1, 031-0262793-6, 031-0018046-6 y 031-0283211-4, respectivamente, según acto de determinación de herederos núm. 15, folio núm. 26, del 3 de octubre de 2014, por la suma de cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos veinte pesos dominicanos 00/100 (RD\$441,720.00), el solar municipal núm. 12, manzana municipal núm. 1, dentro de la parcela catastral núm. 155, D. C. núm. 06, una porción de terreno con una extensión superficial de ciento cuarenta y siete punto veinticuatro metros cuadrados (147.24 m<sup>2</sup>), ubicado en el sector Ensanche Bolívar, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 20.
2. Al este, solar municipal núm. 14.
3. Al sur, camino El Ejido.
4. Al oeste, solar municipal núm. 12.

**ARTÍCULO 11.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a favor de Arcadia Dolores Veras Cabrera, Griselda Dominicana Fernández Veras, María Martínez Fernández Tavarez, Ramón Leonardo Fernández Veras, Heriberto Antonio Fernández Veras, Yralda Dominga Fernández Veras, Rafaela Fernández Veras de Cruz, Arcadio Antonio Fernández Veras y Yoselin Fernández Veras de Rodríguez, titulares de las cédulas de identidad y electoral núms. 031-0128448-1, 031-0250177-6, 031-0191751-0, 031-0027971-4, 031-0355471-7, 031-0265923-6, 031-0026602-6, 031-0374944-0 y 031-0146038-8, respectivamente, por la suma de ciento cuarenta mil cien pesos dominicanos 00/100 (RD\$140,100.00), el solar municipal núm. 205, manzana municipal núm. 13, dentro de la parcela catastral núm. 1-C-1 Porción D, D. C. núm. 01, una porción de terreno con una extensión superficial de setenta punto cero cinco metros cuadrados (70.05 m<sup>2</sup>), ubicado en el sector El Ejido, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 206.
2. Al este, solar municipal núm. 205-A.
3. Al sur, calle núm. 8.
4. Al oeste, calle núm. 13.

**ARTÍCULO 12.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a permutar a favor de Erickson Manual Polanco Baldera, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0377386-1, sobre una porción de terreno con una extensión superficial de ciento noventa y un punto ochenta y ocho metros cuadrados (191.88 m<sup>2</sup>), ubicada dentro de la parcela catastral núm. 127-A-3, D. C. núm. 6, propiedad del Ayuntamiento Santiago de los Caballeros. A cambio de esta porción de terreno, el Ayuntamiento de Santiago recibirá de Erickson Manuel Polanco Baldera, una porción de terreno con una extensión superficial de ciento setenta y un punto cero tres metros cuadrados (171.03 m<sup>2</sup>), ubicada en la parcela núm. 127-A-2, D. C. núm. 6, de su propiedad. Asimismo, Erickson Manuel Polanco Baldera, pagará al ayuntamiento la suma de ochenta y tres mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$83,400.00), por el excedente de los veinte punto ochenta y cinco metros cuadrados (20.85 m<sup>2</sup>).

**ARTÍCULO 13.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Luis Candelario Liranzo García y Aura Estela Pérez Liz de Liranzo, titulares de las cédulas de identidad y electoral núms. 031-0421068-1 y 031-0419582-5, respectivamente, por la suma de doscientos catorce mil veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$214,020.00), el solar municipal núm. 16, manzana municipal núm. B, dentro de la parcela catastral núm. 2-B-2-A Porción B, D. C. núm. 01, una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos catorce punto cero dos metros cuadrados (214.02 m<sup>2</sup>), ubicado en la calle 6, entre la calle Transversal 3 y Paso Peatonal, sector Los Platanitos, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 7.
2. Al sur, calle C.
3. Al este, solar municipal núm. 15.

4. Al oeste, solar municipal núm. 17.

**ARTÍCULO 14.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a favor de Francisco Alberto García Castro, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0070286-3, por la suma de seiscientos veintisiete mil seiscientos treinta pesos dominicanos 00/100 (RD\$627,630.00), el solar municipal núm. 18, manzana municipal núm. 2, dentro de la parcela catastral núm. 57, D. C. núm. 08, una porción de terreno con una extensión superficial de seiscientos veintisiete punto sesenta y tres metros cuadrados ( $627.63 \text{ m}^2$ ), ubicado en el sector Marilópez, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, Callejón.
2. Al este, calle Proyecto.
3. Al sur, solares municipales núms. 19 y 21.
4. Al oeste, solares municipales núms. 17 y 23.

**ARTÍCULO 15.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a favor de Luis María Méndez Almánzar, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0069094-4, por la suma de dos millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos pesos dominicanos 00/100 (RD\$2,416,800.00), el solar municipal núm. 386-A, manzana municipal núm. 21-BIS, dentro del solar catastral núm. 154, manzana núm. Porción A, D. C. núm. 01, una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos cuarenta y un punto sesenta y ocho metros cuadrados ( $241.68 \text{ m}^2$ ), ubicado en Av. 27 de Febrero, esquina calle Máximo Cabral, sector Ensanche Dolores, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, cañada.
2. Al este, Av. 27 de Febrero.
3. Al sur, calle Máximo Cabral.
4. Al oeste, solar municipal núm. 2381.

**ARTÍCULO 16.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Leonardo López Francisco, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 053-0014727-8, por la suma de cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$453,600.00), el solar municipal núm. 12, manzana municipal núm. 13-Bis, dentro de la parcela catastral núm. 129-A, D. C. núm. 06, una porción de terreno con una extensión superficial de ciento ochenta y un punto cuarenta y cuatro metros cuadrados ( $181.44 \text{ m}^2$ ), ubicado en la calle O, entre calle 5 y calle C, sector Manolo Tavárez, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle O.
2. Al sur, cañada.
3. Al este, solar municipal núm. 13.
4. Al oeste, solar municipal núm. 11.

**ARTÍCULO 17.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a José Ramón Grullón Reyes, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 053-0030044-8, por la suma de un millón novecientos ocho mil seiscientos treinta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,908,630.00), el solar municipal núm. 1371, manzana municipal núm. 91, dentro del solar catastral núm. 18, manzana catastral núm. 153, D. C. núm. 01, una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos doce punto cero siete metros cuadrados (212.07 m<sup>2</sup>), ubicado en la calle Colón, entre calle Eladio Victoria y calle Máximo Gómez, sector La Ciudad (La Joya), municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 1372.
2. Al sur, solar municipal núm. 1370.
3. Al este, calle Juana Torres.
4. Al oeste, calle Colón.

**ARTÍCULO 18.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Adelina de la Cruz, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0217092-9, por la suma de doscientos veintiocho mil setecientos ochenta pesos dominicanos 00/100 (RD\$228,780.00), el solar municipal núm. 57, manzana municipal núm. 20, dentro del parcela catastral núm. 2-B-2-A Porción B, D. C. núm. 01, con una extensión superficial de setenta y seis punto veintiséis metros cuadrados (76.26 m<sup>2</sup>), ubicado en la calle Enrique Dechamps, entre calle Máximo Grullón y calle Nueva, sector Ensanche Bolívar, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 12.
2. Al sur, calle Enrique Dechamps.
3. Al este, solar municipal núm. 56.
4. Al oeste, solar municipal núm. 58.

**ARTÍCULO 19.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a José Rafael Arturo Mejía Domínguez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0148841-3, por la suma de cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cien pesos dominicanos 00/100 (RD\$5,484,100.00), el solar municipal núm. 9, manzana municipal núm. 2, dentro del parcela catastral núm. 7-C-7-B-25, D. C. núm. 08, con una extensión superficial de quinientos cuarenta y ocho punto cuarenta y un metros cuadrados (548.41 m<sup>2</sup>), ubicado en el sector Rincón Largo, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 8.
2. Al sur, solares municipales núms. 10-A y 10-B.
3. Al este, calle núm. 10.
4. Al oeste, solares municipales núms. 15 y 16.

**ARTÍCULO 20.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Julio César Santos Lora, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0198867-7, por la suma de quinientos cuarenta y un mil novecientos ochenta pesos dominicanos 00/100 (RD\$541,980.00), el solar municipal núm. 1, manzana municipal núm. 1, dentro del parcela catastral núm. 220, D. C. núm. 06, con una extensión superficial de doscientos setenta punto noventa y nueve metros cuadrados (270.99 m<sup>2</sup>), ubicado en el sector Villa Progreso, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, terreno propio (peatón).
2. Al sur, solar municipal núm. 19.
3. Al este, solar municipal núm. 2.
4. Al oeste, calle Gregorio Ureña.

**ARTÍCULO 21.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Bienvenido de Jesús Rivas Tavares, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0370056-7, por la suma de seiscientos sesenta y un mil doscientos treinta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$661,230.00), el solar municipal núm. 23, manzana municipal núm. 06, dentro de la parcela catastral núm. 6-B-45, D. C. núm. 08, con una extensión superficial de doscientos veinte punto cuarenta y un metros cuadrados (220.41 m<sup>2</sup>), ubicado en la calle Proyecto 2, próximo a la calle Primera, sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solares municipales núms. 25 y 25-B.
2. Al sur, callejón.
3. Al este, solar municipal núm. 22.
4. Al oeste, solar municipal núm. 24.

**ARTÍCULO 22.** Queda modificado el artículo 10 del Decreto núm. 328-26, del 15 de mayo de 2026, para que en lo adelante diga y disponga lo siguiente:

**ARTÍCULO 10.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Ana Herminia Veras Valerio, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0145060-3, por la suma de cuatrocientos ocho mil noventa pesos dominicanos con 00/100 (RD\$408,090.00), el solar municipal núm. 30, manzana municipal núm. 15, dentro de la parcela catastral núm. 6-B-26, D. C. núm. 06, una porción de terreno con una extensión superficial de ciento treinta y seis punto cero tres metros cuadrados (136.03 m<sup>2</sup>), ubicado en la calle 3, próximo a la calle 7, sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 28.
2. Al sur, solar municipal núm. 31-A.
3. Al este, solar municipal núm. 29.
4. Al oeste, calle 2.

**ARTÍCULO 23.** Queda modificado el artículo 12 del Decreto núm. 263-09, del 27 de marzo de 2009, para que en lo adelante diga y disponga lo siguiente:

**ARTÍCULO 12.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Milagros Lugo Hidalgo de Reinoso, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0302717-7, única heredera de la finada Gloria María Hidalgo, según acto de determinación de herederos núm. 242, folio 250, del 6 de febrero de 2024, por la suma de cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$49,757.50), el solar municipal núm. 3, manzana municipal núm. 10, dentro de la parcela catastral núm. 199, D. C. núm. 06, una porción de terreno con una extensión superficial de ciento cincuenta y tres punto diez metros cuadrados (153.10 m<sup>2</sup>), ubicado en el sector Fernández Domínguez, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 2.
2. Al sur, solar municipal núm. 4.
3. Al este, calle núm. 4.
4. Al oeste, solar municipal núm. 7.

**ARTÍCULO 24.** Queda modificado el artículo 4 del Decreto núm. 450-06, del 3 de octubre de 2006, para que en lo adelante diga y disponga lo siguiente:

**ARTÍCULO 4.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Nereyda Cabreja Pimentel de Cepeda, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0054272-3, por la suma de cincuenta y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$51,345.00), el solar municipal núm. 9, manzana municipal núm. 12-Sur, dentro de la parcela catastral núm. 127-A-3, D. C. núm. 06, una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos cinco punto treinta y ocho metros cuadrados (205.38 m<sup>2</sup>), ubicado en el sector Ensanche Libertad, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle núm. 2.
2. Al sur, solar municipal núm. 21.
3. Al este, solar municipal núm. 10.
4. Al oeste, solar municipal núm. 8.

**ARTÍCULO 25.** Queda modificado el artículo 6 del Decreto núm. 510-11, del 19 de agosto de 2011, para que en lo adelante diga y disponga lo siguiente:

**ARTÍCULO 6.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Lluliana Dolores Madera Madera de Francisco, Wilberto Madera Madera, Llulisa Eneida Madera de Vicente, Lluvelin Stela Madera Madera de Fernández, Enmanuel de Jesús Madera López, Irma Teresa de Jesús Madera Cid, Juan Rufino Madera Cid, Sonja Marina Madera Cid, Pura Altagracia Madera Cid de Arias, Sergia Dolores Madera Cid, Placido Apolinar Madera Cid, Carmen Dolores Madera Cid, Reyna Claribel Madera Liriano, Sergia Mercedes Madera Disla, titulares de las cédulas de identidad y

electoral núms. 034-0046752-2, 034-0037003-1, 034-003935-2, 034-0006361-0, 031-0387660-7, 031-0406508-5, 031-0049093-1, 001-0149143-9, 031-0199389-1, 031-0049094-9, 031-0056029-5, 031-0219380-6, 033-0016852-7, 096-0019775-1, María Eletisia Madera Cid o María Eleticia Minaya, Sandra Catalina Madera Torres, portadoras de los pasaportes norteamericanos núms. 444936594 y 556620453, únicos herederos del finado Sergio Madera, cedula de identidad núm. 005045-034, según acto de notoriedad pública de determinación de herederos Acto núm. 76, folio núm. 146, del 15 de mayo de 2019, y la señora Dolores Cid Ureña de Madera, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0048905-7, según acto de notoriedad pública de determinación de herederos Acto núm. 75, folio núm. 143, del 15 de mayo de 2019, por la suma de ciento cuarenta y tres mil ciento veintiséis pesos dominicanos con 75/100 (RD\$143,126.75), el solar municipal núm. 11, manzana municipal núm. 9-Sur, dentro de la parcela catastral núm. 127-A-3, D. C. núm. 06, una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos setenta y dos punto treinta y cuatro metros cuadrados (272.34 m<sup>2</sup>), ubicado en el sector Ensanche Libertad, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle núm. 2.
2. Al sur, solar municipal núm. 12.
3. Al este, calle núm. 12.
4. Al oeste, solar municipal núm. 10.

**ARTÍCULO 26.** Se autoriza al Ayuntamiento municipal de Moca, provincia Espaillat, a vender a Reyna Narcisa Castro Jiménez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 054-0065777-0, por la suma de doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos dos pesos dominicanos con 86/100 (RD\$255,402.86), una porción de terreno con una extensión superficial de sesenta y cinco punto noventa y siete metros cuadrados (65.97 m<sup>2</sup>), ubicada dentro del solar municipal núm. 1-Pro. (parte), porción E, D. C. núm. 01, ubicado en el barrio San José, sector Quija Quieta, del municipio de Moca, provincia Espaillat, con los siguientes linderos:

1. Al norte, Peatonal A.
2. Al sur, solar núm. 1-Pro.
3. Al este, solar núm. 1-Pro.
4. Al oeste, solar núm. 1-Pro.

**ARTÍCULO 27.** Se autoriza al Ayuntamiento municipal de Moca, provincia Espaillat, a vender a Selso Antonio Diloné Núñez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 054-0083942-8, por la suma de ciento treinta y un mil novecientos dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$131,902.00), una porción de terreno con una extensión superficial de treinta y cuatro punto cero siete metros cuadrados (34.07 m<sup>2</sup>), ubicada dentro del solar municipal núm. 1-Pro. (parte), porción E, D. C. núm. 01, ubicado en el barrio San José, sector Quija Quieta, del municipio de Moca, provincia Espaillat, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle Caamaño Deñó.
2. Al sur, solar núm. 1-Pro.
3. Al este, Peatonal A.

4. Al oeste, solar núm. 1-Pro.

**ARTÍCULO 28.** Se autoriza al Ayuntamiento municipal de Moca, provincia Espaillat, a vender a Felicia Antonia Henríquez García, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 054-0072295-4, por la suma de trescientos veintidós mil ciento diez pesos dominicanos con 00/100 (RD\$322,110.00), una porción de terreno con una extensión superficial de ciento siete punto treinta y siete metros cuadrados ( $107.37 \text{ m}^2$ ), ubicada dentro del solar municipal núm. 03 (parte), manzana municipal núm. 160, D. C. núm. 01, ubicado en sector Guachupita, del municipio de Moca, provincia Espaillat, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar núm. 3 (resto).
2. Al sur, solar núm. 3 (resto).
3. Al este, solar núm. 4.
4. Al oeste, calle Tunti Cáceres.

**ARTÍCULO 29.** Se autoriza al Ayuntamiento municipal de Moca, provincia Espaillat, a vender a Julio César García Henríquez y Caridad Betances Romero, titulares de las cédulas de identidad y electoral núms. 054-0043902-1 y 054-0043796-7, respectivamente, por la suma de ochocientos doce mil doscientos veintidós pesos dominicanos con 86/100 (RD\$812,222.86), una porción de terreno con una extensión superficial de ciento setenta punto sesenta y dos metros cuadrados ( $170.62 \text{ m}^2$ ), ubicada dentro del solar municipal núm. 416 (parte), porción G, D. C. núm. 01, ubicado en sector Residencial Calac I, del municipio de Moca, provincia Espaillat, con los siguientes linderos:

1. Al norte, María Estela Aponte P. núm. 314405679414.
2. Al sur, Profe. Consuelo núm. 8, núm. 4-Ref.-1, Porción G (resto).
3. Al este, S. núm. 4-Ref.-1, Porción G (resto), Zorada de Jesús Lantigua Humberto Antonio Peña Polanco P. núm. 3144155770123.
4. Al oeste, calle Pedro Fernández.

**ARTÍCULO 30.** Se autoriza al Ayuntamiento municipal de Moca, provincia Espaillat, a vender a Doris Bell Sofia Tejada Eloy de Durán, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 054-0060434-3, por la suma de un millón quinientos doce mil noventa y un pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,512,091.00), una porción de terreno con una extensión superficial de trescientos ocho punto cincuenta y nueve metros cuadrados ( $308.59 \text{ m}^2$ ), ubicada dentro de la parcela núm. 81 (parte), D. C. núm. 02, ubicado en el sector El Caimito, del municipio de Moca, provincia Espaillat, con los siguientes linderos:

1. Al norte, Addy Altagracia Tavares Peña P. núm. 314414174863.
2. Al sur, Rubén Darío Morel Rosario, P. núm. 314414173641.
3. Al este, calle A.
4. Al oeste, Ayuntamiento municipal de Moca, Parque de Las Galletitas, P. núm. 81 (resto).

**ARTÍCULO 31.** Queda modificado en el literal b) del artículo 3 del Decreto núm. 515-96, del 14 de octubre de 1996, para que en lo adelante diga y disponga lo siguiente:

**b.** Se autoriza al Ayuntamiento municipal de Moca, provincia Espaillat, a vender a Marcos Genelio Pérez Caba y Marli Pérez Caba, titulares de las cédulas de identidad y electoral núms. 054-0132122-8, respectivamente, por la suma de trescientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$300,000.00), una porción de terreno con una extensión superficial de trescientos dieciséis metros cuadrados (316 m<sup>2</sup>), ubicada dentro del solar municipal núm. 17 (parte), manzana núm. 230, D. C. núm. 01, ubicado en la Urbanización Villa Carolina I, del municipio de Moca, provincia Espaillat, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle Eduardo Liriano.
2. Al sur, solar núm. 17, manzana núm. 230 (resto).
3. Al este, solar núm. 17, manzana núm. 230 (resto).
4. Al oeste, solar núm. 17, manzana núm. 230 (resto).

**ARTÍCULO 32.** Envíese a los ayuntamientos del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, municipio Moca, provincia Espaillat, a la Liga Municipal Dominicana (LMD), a los registradores de títulos correspondientes, y al Ministerio de Interior y Policía, para su conocimiento y ejecución.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 162 de la Restauración.

**LUIS ABINADER**

**Dec. núm. 506-26 que designa al señor Víctor O. Bisonó Haza, Ministro de Vivienda, Hábitat y Edificaciones, como representante del Estado dominicano en las ceremonias y eventos con motivo a la Transmisión del Mando Presidencial Supremo de la República del Perú, que se realizarán los días 27 y 28 de julio del presente año, en la ciudad de Lima, Perú. G. O. núm. 11255 del 13 de agosto de 2026.**

**LUIS ABINADER**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NÚMERO: 506-26**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 128 de la Constitución de la República confiere al presidente de la República la dirección de la Administración Pública y la facultad de adoptar las medidas necesarias para asegurar su organización, coordinación y funcionamiento eficiente.